



COMUNICADO INSTITUCIONAL

La URJC responde las dudas ante la supresión de las clases presenciales

1 -Con motivo de la situación generada por la expansión del Coronavirus en la Comunidad de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos ha elaborado cinco documentos de preguntas y respuestas para resolver las dudas más frecuentes que ahora se plantean ante la suspensión de las clases presenciales, decretada por la Comunidad de Madrid:

[Investigación e Innovación](#)

[Profesores](#)

[Estudiantes, Ordenación Académica y Extensión Universitaria](#)

[Trabajo en remoto](#)

[Órganos colegiados y procesos electorales](#)

2- Para facilitar la continuidad del curso a académico y que se garanticen las funciones administrativas, el Vicerrectorado de Digitalización de la Universidad Rey Juan Carlos ha publicado una guía práctica en forma de 3 infografías explicativas, destinadas a [Estudiantes](#), [PAS](#) y [PDI](#) para facilitar el trabajo en remoto.

3- Tanto el documento sobre preguntas y respuestas como el que hace referencia a cómo trabajar en casa se irán actualizando, incorporando mejoras y resolviendo nuevas dudas.

4- La URJC quiere hacer constar que hasta el lunes 16 de marzo va estar adecuando sus procesos para conseguir mantener su actividad con la mayor normalidad posible en este nuevo escenario, de acuerdo a los planteamientos que se detallan en los documentos de preguntas y respuestas.

5- Todas los actos protocolarios y actividades culturales y deportivas programados en la URJC quedan suspendidos hasta nuevo aviso.

6- La URJC queda sujeta a las decisiones que en cada momento puedan tomar las autoridades sanitarias con el fin de frenar al avance del Coronavirus.

7- Para paliar los efectos de la suspensión de la actividad docente presencial, desde CRUMA nos estamos coordinando con la Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación para retrasar la EVAU y, consecuentemente, extender el calendario

académico dos semanas en todas las actividades docentes y de evaluación. Estas medidas se aplican tanto a los estudios oficiales (grado, máster y doctorado) como a los títulos propios. Asimismo, se están estudiando las medidas que habría que tomar si la suspensión de las actividades docentes, se prolongaran más allá de lo dispuesto en la Orden 338/2020.

Móstoles a 10 de marzo de 2020